

Radicado No. 54172-4089-001-2022-00119-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 66-67)	\$300.000,00
Notificación judicial	\$ 6.150,00
Total	\$306.150,00

Inhábiles: diciembre 17 y 18 de 2022.

Chinácota, diciembre 19 de 2022.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, diciembre 19 de 2022.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00119-00

Chinácota, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada MARTA FABIOLA VILLAMIZAR RANGEL y a favor de la parte demandante NELSON FABIAN GARCIA VALDERRAMA.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez